

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTA

Bogotá, D.C., Quince (15) de Abril de dos mil veintiuno (2021)

REF: 110013110013**20210002000**

Por Secretaria procédase a realizar el emplazamiento ordenado en el auto que da apertura al trámite sucesorio dejando las constancias del caso. Artículo 10 Decreto 806 del año 2020.

Téngase en cuenta que ALBERTO ALFONSO BUITRAGO vendió sus derechos herenciales a título universal que le pudieran corresponder dentro del trámite de sucesión de la señora SOLEDAD BUITRAGO DE GOMEZ; a la señora a ANA AIDA GOMEZ BUITRAGO, esto mediante Escritura Pública número 908 del 9 de septiembre del año 2020, Notaria Veintitrés (23) del Circulo Notarial de Bogotá.

Con base en lo anterior, se reconoce como cesionaria a ANA AIDA GOMEZ BUITRAGO de los derechos herenciales a título universal que le puedan corresponder a ALBERTO ALFONSO BUITRAGO dentro de la presente sucesión.

NOTIFIQUESE


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

c

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 060

HOY: 16 de Abril de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA